

**Corresponde al Expediente N° 4120/2022
Pilar,**

26 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 4120/2022, por el cual se solicita la provisión e instalación de pórticos estructurales con sus correspondientes pantallas LED, con CPU y Sistema Informático, para ser integrados al sistema de reconocimiento de patentes LPR con que cuenta el Municipio, para la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Seguridad da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 24 obra proyecto de pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas, emitido por la Secretaría de Seguridad.

Que a fojas 25 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-476-983 de fecha 26 de julio de 2022 por un total de \$ 231.613.349,84 (pesos doscientos treinta y un millones seiscientos trece mil trescientos cuarenta y nueve con 84/100).

Que a fojas 26 obra nota de la Secretaria de Seguridad entiende que el Municipio constituye una persona jurídica de existencia necesaria gozando de autonomía integral y un gobierno local para la defensa del vecino, el cuidado de convivencia en paz y el desarrollo de ese núcleo humano a través de políticas públicas que mejoren la calidad de vida dentro de los principios republicanos y democráticos, se propicia la adquisición de un conjunto de pórticos para instalar un sistema de reconocimiento de patentes (LPR), el cual se integrará a los ya instalados en diversos puntos del Partido de Pilar.

Que en la mencionada nota agrega lo fundamental que significa seguir fortaleciendo el desarrollo de la calidad y cantidad de medios que faciliten y mejoren las acciones operativas desarrolladas por la Secretaria, lo cual conlleva a incrementar la cantidad de locaciones en las cuales existan pórticos asociados al sistema de identificación de patentes mejorando con ello la seguridad en el Partido y a aumentar las capacidades de identificación de vehículos que ingresan o salen de las zonas bajo control, articulando de manera correcta el sistema de reconocimiento de patentes, cuya contratación se propicia con el sistema con el que ya cuenta este Municipio.

Que a fojas 27 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-7706 de fecha 12 de agosto de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 28 a 61 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

-1820-22



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4120/2022
Pilar, 26 AGO 2022

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 66/2022, para el día 26 de septiembre de 2022, a las 13:00 horas, a efectos de la provisión e instalación de pórticos estructurales con sus correspondientes pantallas LED, con CPU y Sistema Informático, para ser integrados al sistema de reconocimiento de patentes LPR con que cuenta el Municipio, para la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$ 231.613.349,84 (pesos doscientos treinta y un millones seiscientos trece mil trescientos cuarenta y nueve con 84/100).

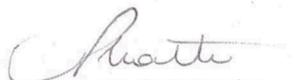
Artículo 2: Dese a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 21.50, U.E. 476, Cód. Gasto 293, 274, 346 y 436.

Artículo 5: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.

DECRETO N°: -1820-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL